

19 de septiembre de 2024

Señor
Ernesto Bournigal
Superintendente
**Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana**
César Nicolás Penson No. 66, Gazcue
Santo Domingo, D. N.

**Asunto: Hecho relevante sobre el porcentaje mínimo de liquidez Fondo Mutuo
Renta Fija - BHD Plazo 90 Días.**

Estimado señor Bournigal:

En cumplimiento con el artículo 89 del Reglamento que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión¹, R-CNMV-2019-28-MV, en cumplimiento con el artículo 23, literal e) del Reglamento para los Participantes del Mercado de Valores que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, adoptada mediante la Resolución R-CNMV-2022-10-MV, y el artículo 2 del Reglamento Interno de fecha 19 de diciembre de 2017 del Fondo Mutuo Renta Fija - BHD Plazo 90 Días, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFIA-028, la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD, S. A. (BHD Fondos), inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-006, tiene a bien notificar que en fecha dieciocho (18) de septiembre 2024, se produjo un déficit en el límite mínimo de liquidez en la política de liquidez. Cerrando la liquidez en 3.61%, presentando un déficit de un 1.39% por debajo del 5% establecido en el Reglamento Interno. Dicho incumplimiento quedara regularizado en un plazo de 30 días calendarios establecido en su Reglamento Interno.

Sin otro particular, se despide,

Atentamente,



Ejecutivo de Control Interno